

## **COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL**

### **SESIÓN ORDINARIA N° 06-2025**

#### **ACTA No. 6 sesión ordinaria**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, catorce horas del jueves veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

Sesión ordinaria con asistencia de la MBA. Hellen Poveda Montoya Jefa Proceso de Administración de Bienes de la Proveduría Judicial.

El MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.i. del Departamento Financiero Contable, la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde y La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja y el Lic. Ronald Calderón Madrigal, ambos del Subproceso de Contabilidad, Profesionales II con voz y sin voto.

La Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa Dpto. de la Proveduría, no participa de esta reunión por estar en un congreso de la Contraloría General de la República. Se adjunta correo aportado.



RV\_ Invitación 13°  
Congreso CGR.msg

### **ARTÍCULO I**

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte del MBA. Miguel Ovares Chavarría, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de

la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Asistencia Webinar del jueves 17 de junio del 2025 de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
3. Auxiliares contables de Terrenos con y sin construcción.
4. Informe al Consejo Superior de los hallazgos de la auditoría externa 2024
5. Oficio del Consejo Superior N° 4509-2025 relacionado al oficio N° 566-111-ISEG-SASGA-2025 del 20 de mayo del 2025 de la Auditoría Judicial.
6. Aprobación del acta 6-2025

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

## **ARTÍCULO II**

- **Asistencia Webinar del jueves 17 de junio del 2025 de la Dirección General de Contabilidad Nacional.**

El 17 de junio del 2025, la Dirección General de Contabilidad Nacional realizó el webinar programado, en el que se comentó los siguientes temas:

- ✓ Plan General Contable
- ✓ NICSP 3- Políticas Contables Cambios en las estimaciones contables y errores
- ✓ NICSP 5- Costos por prestamos
- ✓ Estándares de Sostenibilidad

**MINISTERIO DE HACIENDA** | **GOBIERNO DE COSTA RICA**

Y su Dirección de Contabilidad Nacional, le invitan a participar del:

**WEBINAR**

**Plan General Contable**  
**NICSP 3- Políticas Contables Cambios en las estimaciones contables y errores**  
**NICSP 5- Costos por prestamos Estandares de Sostenibilidad**

**Impartido por:** Dirección General de Contabilidad Nacional

**Dirigido a:** Máximos Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Contadores, Comisiones Institucionales de NICSP, Empresas Públicas no Financieras (NIIF), Comisiones Institucionales (NIIF), auditores internos y personal de auditoría y Contraloría General de la República.

Posterior al cierre de inscripción se les enviará el enlace para unirse a la actividad.

**Martes 17 de Junio de 2025**

**8:30 am a 12:00 pm / 1:00 pm a 3:30 pm**

**Plataforma: Microsoft Teams**

**Tutores:**  
Errol Solís Mata, Director  
Jesús Araya Zúñiga, Jefe

Para participar deberá completar el Formulario de inscripción

Fecha límite de inscripción: lunes 16 de Junio de 2025, a las 12:00 p.m.

**¡Esperamos contar con su participación!**

Con el fin de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, de contar con capacitación en NICSP para el Departamento Financiero Contable, se informa la participación de los compañeros y compañeras del Departamento en dicha capacitación:

- ✓ MBA. Miguel Ovares Chavarría
- ✓ MBA. Maria Antonieta Herrera Charraun.
- ✓ Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña

- ✓ Licda. Marcela Hidalgo Cedeño
- ✓ Jhostin Arroyo Quesada
- ✓ Licda. Priscilla Segura Segura
- ✓ Licda. Laura López Ureña
- ✓ Joselyn Vega Ureña.
- ✓ Lic. Alexis Arias Azofeifa
- ✓ Roberto Hernández Calvo
- ✓ Licda. Rosmery Madrigal Villegas
- ✓ Víctor Ml. Sibaja Sibaja

La Licda. Marcela Hidalgo Cedeño no participa por estar de vacaciones.

Por parte de la Comisión NICSP Institucional participaron junto a las Jefaturas del Departamento Financieros indicadas, en el webinar del 17 de junio de 2025:

- ✓ Licda. Adriana Esquivel Sanabria
- ✓ MBA. Hellen Poveda Montoya
- ✓ Licda. Maribel Araya Valverde
- ✓ Licda. July Brenes Corella

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado al respecto de la participación en el webinar impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional el pasado 17 de junio 2025, por parte de las personas integrantes del Departamento Financiero Contable y la Comisión NICSP Institucional.

### ARTÍCULO III

- **Auxiliares contables de Terrenos con y sin construcción**

En la sesión N° 42-2025 celebrada el 15 de mayo de 2025, artículo XIII, el Consejo Superior, la máster Ana Eugenia Romero Jenkins y la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, por su orden de directora y subdirectora ejecutiva, en oficio N°1221-DE-2025 del 30 de abril de 2025, comunicaron:

“[...]”

Para conocimiento del Consejo Superior, se informa que, como resultado del trabajo realizado en la consolidación de los Estados Financieros del Poder Judicial y en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Departamento Financiero Contable confecciona los **auxiliares contables de la institución que contiene los terrenos con y sin construcción** al corte de mes de marzo de 2025, datos que se utilizan también como parte de la publicación en los índices de transparencia del Poder Judicial. En los archivos anexos, se detalla información como metrajes y costos asociados para mayor detalle, datos que también se encuentran disponibles en el sistema electrónico para ser consultados a lo interno de la Institución.

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad total de terrenos</b>	<b>Adjunto</b>
Terrenos sin construcción	25 terrenos	 V2.%20Terrenos%20sin%20construcción.x
Terrenos con construcción	49 terrenos	 1.2.5.01.02.01.6.000 00.01%20V.O.%20te

Igualmente, también se realiza el proceso de evaluación de los costos ajustándose a las NICSP. con una periodicidad anual, según la política aprobada por el Consejo Superior, que al respecto indica:

***“Política de edificios previo a alcanzar su vida útil estimada:***

*Anualmente se debe revisar la vida útil para que se solicite el avalúo con dos años de antelación, por lo tanto, el responsable deberá verificar de forma anual los edificios que alcanzan los 48 años de vida útil y proceder con el trámite ante el Departamento de Servicios Generales[1] para determinar el nuevo valor revaluado y los años de vida útil restantes para ese bien”. “*



1.2.5.01.02.01.6.00000



1.2.5.01.01.01.6.00000



1.2.5.01.02.01.6.00000



V2. Terrenos sin construcción.xlsx

-0-

**Se acordó:1.)** Tener por conocido el oficio N°1221-DE-2025 del 30 de abril de 2025, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins y la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, por su orden de directora y subdirectora ejecutiva, mediante el cual informan que, como resultado del trabajo realizado en la consolidación de los Estados Financieros del Poder Judicial y en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el Departamento Financiero Contable confecciona los auxiliares contables de la institución que contiene los terrenos con y sin construcción al corte de mes de marzo de 2025, datos que se utilizan también como parte de la publicación en los índices de transparencia del Poder Judicial. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Auditoría, Dirección Jurídica, del Departamento de Servicios Generales y de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota la sesión N° 42-2025 celebrada el 15 de mayo de 2025, artículo XIII de la presentación de los auxiliares de Terrenos con y sin construcción.

#### **ARTÍCULO IV**

- **Informe al Consejo Superior de los hallazgos de la auditoría externa 2024**

El Departamento Financiero Contable remite a la Dirección Ejecutiva el oficio 141-SC-2025, en respuesta al oficio 1301-DE-2025, con el informe con las observaciones y acciones ejecutadas para la atención de los hallazgos de la auditoría Externa del período

2024, derivados de la revisión de los estados financieros del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2024.



141-SC-2025  
Informe auditoría Exte



Oficio No  
141-SC-2025 - Hallaz

En dicho informe, se comunica, entre otras cosas, los resultados de la reunión efectuada con el Lic. Jesús Gerardo Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, quién emite recomendaciones para la apertura de nuevas cuentas contables para la atención del hallazgo 4 relacionado al registro en la cuenta contable 3.1.5.01.02.06.1.00000.01 corrección de periodos Anteriores, de las cuales se cita lo indicado por don Jesús Araya:

“[...]”

1. Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Nacional, la creación de una nueva cuenta contable patrimonial denominada: “Ajuste por corrección de errores realizados **prospectivamente**”.

En atención de lo indicado, el Departamento Financiero remitió el formulario de solicitud de apertura de la cuenta con correo del 05-06-2025. En respuesta, la Comisión de Planes de Cuentas de la Dirección General de Contabilidad Nacional indica:

“[...]”

De acuerdo con la revisión efectuada al formulario 38-06-2025-CPC, se determinó que no se pueden realizar ajustes prospectivamente en periodos que no han ocurrido.

De requerir efectuar un ajuste por cambios en las políticas contable ya existen dicha cuenta tanto para el periodo o si fuera retroactivamente según

corresponda las cuales ya se encuentran abiertas como se muestra a continuación:

P301	P-P_BAL-ANCE	3150102011	P-P_BAL-ANCE	Ajuste correc errores realizados retroactivamente	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102012	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102021	P-P_BAL-ANCE	Ajuste correc errores realizados retroactivamente	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102022	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102031	P-P_BAL-ANCE	Ajuste correc errores realizados retroactivamente	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102032	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102041	P-P_BAL-ANCE	Ajuste correc errores realizados retroactivamente	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102042	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102051	P-P_BAL-ANCE	Ajuste correc errores realizados retroactivamente	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102052	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102061	P-P_BAL-ANCE	Ajuste p/correc errores realizados retroactivam	6/5/2016
P301	P-P_BAL-ANCE	3150102062	P-P_BAL-ANCE	Ajuste por cambios en la política contable	6/5/2016

Por ende, el formulario queda anulado.”



RE\_ Solicitud de cuentas.msg

Por lo indicado, el Departamento Financiero Contable comunica mediante el oficio 147-SC-2025 a la Dirección Ejecutiva, lo siguiente:

“[...]”

En vista de que la Comisión de Planes de Cuentas, emite un criterio contrario a lo recomendado inicialmente por el Lic. Jesús Gerardo Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, ambos de la Dirección General de Contabilidad Nacional, se procedió a analizar las opciones de registro contable, determinando el uso de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, tanto de ingreso como de gasto, según se muestra:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
5.9.9.99.09.00.0.	Resultados negativos por pérdida de recuperación de ejercicios anteriores	XX	
4.9.9.99.11.00.0.	Resultados positivos por recuperaciones de ejercicios anteriores		XX

Por lo anterior, se registrará el monto del hallazgo 4 indicado anteriormente por la suma de  $\phi 68.669,355.891,13$ , en la contabilidad del mes de junio 2025, por cuanto los demás registros de esa cuenta fueron cerrados al 31 de diciembre del 2024, mientras que el monto indicado fue ajustado en enero 2025. Los registros que se han efectuado en 2025 con base en la metodología vigente deberán reclasificarse contablemente y en auxiliares a las cuentas indicadas, de manera que se elimina la utilización de la cuenta patrimonial en los estados financieros. Es importante indicar que este ajuste no tiene incidencia dentro de

los resultados numéricos de los Estados Financieros, dado que es una reclasificación de cuentas, cuyo efecto del período anterior, se elimina en el presente.”



147-SC-2025  
apertura de cuentas c



Oficio No  
147-SC-2025 - Apertu

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. Miguel Ovares Chavarría del oficio 141-SC-2025 del informe con las observaciones y acciones ejecutadas para la atención de los hallazgos de la auditoría Externa del período 2024.

### **ARTÍCULO V**

- **Oficio del Consejo Superior N° 4509-2025 relacionado al oficio N° 566-111-ISEG-SASGA-2025 del 20 de mayo del 2025 de la Auditoría Judicial.**

El Consejo Superior comunica al Departamento Financiero Contable, con el oficio 4509-2025, el acuerdo de la sesión No. 46-2025 del 29 de mayo de 2025, artículo XXI, mediante el cual conoce el informe presentado por el licenciado Roy Díaz Chavarría, auditor judicial interino de la Auditoría Judicial, mediante oficio N° 566-111-ISEG-SASGA-2025 del 20 de mayo del 2025, con los resultados del seguimiento del informe N°1750-82-IAC-SAF-2024, del 15 de noviembre de 2024, relacionado con la “Evaluación sobre la implementación de las NICSP según herramienta de la CGR.

“[...]

En virtud de lo anterior, se informa sobre los resultados obtenidos en torno a la labor descrita, ejecutada por Licenciado Ricardo Vega Solano, Profesional a.i. de esta Auditoría, en coordinación con Licenciada Claudia Hurtado Guevara, Jefatura a.i. de la Sección de Auditoría de

Seguimiento y Gestión Administrativa, respecto a la numerada **5.1 dirigida a Macroproceso Financiero Contable**, del informe N°1750-82-IAC-SAF-2024, del 15 de noviembre de 2024, relacionado con la **“Evaluación sobre la implementación de las NICSP según herramienta de la CGR”**.

El análisis practicado reveló el cumplimiento de la propuesta referida; según lo detallado en el anexo de este documento...”

Y adjuntan el siguiente detalle:

INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
N° 1750-82-IAC-SAF-2024	<p><b>5.1.</b></p> <p>Divulgar en la página del Departamento Financiero Contable el análisis actualizado de las normas no aplicables NICSP 10 Economías Hiperinflatorias, NICSP 11 Contratos de Construcción y NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General, con el fin de contar con información suficiente para el usuario. (Resultado 3.1)</p>	<p>De la revisión efectuada el 15 de mayo de 2025, a la evidencia incluida en el sistema informático de seguimiento de esta Auditoría Judicial, Team Mate+, se comprobó que mediante el Oficio N°303-FC-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la oficina evaluada señaló que había procedido con la publicación de los informes indicados en la recomendación 5.1.</p> <p>Lo anterior, se constató mediante la revisión de la página web oficial del Departamento Financiero Contable, en la ruta: <i>Comisión NICSP / Implementación NICSP / Comisión NICSP / 5-Implementación NICSP versión 2018</i>, donde se observó que se habían cargado en línea cinco documentos relacionados con el <i>“Control de procedimientos para divulgar NISCP”</i>, los cuales se fueron enumerados, según lo siguiente:</p>	<b>Aplicada</b>

INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
		<p><b>Control de procedimientos para divulgar niscp 1</b></p> <p> <a href="#">1.Control de procedimientos para divulgar NICSP 1 19122023 R.docx</a></p> <hr/> <p><b>Control de procedimientos para divulgar niscp del 02 al 12</b></p> <p> <a href="#">2.Control de procedimientos para divulgar NICSP 2 a 12 R 1 130525.docx</a></p> <hr/> <p><b>Control de procedimientos para divulgar niscp de 13 al 18</b></p> <p> <a href="#">3.Control de procedimientos para divulgar NICSP 13 a 18 19122023 R 1 130525.docx</a></p> <hr/> <p><b>Control de procedimientos para divulgar niscp 19 a 30</b></p> <p> <a href="#">4.Control de procedimientos para divulgar NICSP 19 a 30 19122023 1 R 1 140525.docx</a></p> <hr/> <p><b>Control de procedimientos para divulgar niscp del 31 al 40</b></p> <p> <a href="#">5.Control de procedimientos para divulgar NICSP 31 a 40 07082024 R 1 140525.docx</a></p> <p>Aunado a ello, se constató que en los escritos publicados se incluyó el análisis sobre las normas no aplicables NICSP 10, 11 y 22; confirmándose que el examen efectuado fue añadido correctamente y que ahora es visible de manera adecuada.</p> <p>A la luz de los hechos expuestos, se concluye que esta encomienda se encuentra aplicada apropiadamente, toda vez que la Administración Activa divulgó en su sitio web el análisis actualizado sobre las normas no aplicables NICSP 10, 11 y 22, y este se encuentra accesible para los usuarios, tal como se solicitó inicialmente en el proceso de fiscalización.</p>	

Al respecto el Consejo Superior indicó:

“[...]”

**Se acordó: 1.)** Tener por conocida la copia del oficio N° 566-111-ISEG-SASGA-2025 del 20 de mayo del 2025, suscrito por el licenciado Roy Díaz Chavarría, auditor judicial interino, relativo al resultado del primer seguimiento de recomendaciones de Auditoría dirigidas al Macroproceso

Financiero Contable, en donde las recomendaciones ya se encuentran debidamente aplicadas. **2.)** Hacer de conocimiento de la Oficina de Macroproceso Financiero Contable.”



RV\_OFICIO N°  
4509-2025.msg

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota del acuerdo del Consejo Superior de la sesión No. 46-2025 del 29 de mayo de 2025, artículo XXI, mediante el cual conoce el informe presentado por el licenciado Roy Díaz Chavarría, auditor judicial interino de la Auditoría Judicial, según oficio N° 566-111-ISEG-SASGA-2025 del 20 de mayo del 2025, sobre el cumplimiento de la recomendación, por parte del Departamento Financiero Contable, derivada del informe N°1750-82-IAC-SAF-2024, del 15 de noviembre de 2024, relacionado con la “Evaluación sobre la implementación de las NICSP según herramienta de la CGR.

## **ARTÍCULO VI**

### **Aprobación del acta 06-2025.**

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Aprobar el acta No. 06 de la sesión ordinaria 06-2025 de catorce horas del jueves veintiséis de junio de dos mil veinticinco. Y se declaran los acuerdos en firme.

**Se finaliza la sesión a las catorce horas con diecinueve minutos del jueves veintiséis de junio de dos mil veinticinco. VMSS/ MBA. Miguel Ovaes Chavarría.**

**MBA. Miguel Ovaes Chavarría**

**Coordinador.**